



Colegio San Antonio de Colina
RBD 25.121-6
Unidad de Psicología



Protocolo de Prevención y Acción Frente a Situaciones de Abuso Sexual Infantil



Protocolo de Prevención y Acción frente a situaciones de abuso sexual

- I. Contextualización Visión y Misión Colegio.
- II. Conceptualización
 - a. Definición de maltrato
 - b. Definición de abuso sexual
 - c. Factores de Riesgo
 - d. Factores Protectores
- III. Indicadores para su Detección
- IV. Iniciativas para la acogida y protección
- V. Iniciativas de Prevención
 - a. Programa de Aprendizaje en Afectividad y Sexualidad
 - b. Capacitación al personal docente y paradocente
 - c. Charla para padres
 - d. Difusión del Protocolo de Acción
 - e. Gestiones para la seguridad estudiantil
- VI. Bibliografía



I. Contextualización

De acuerdo al Proyecto Educativo de nuestro colegio es posible destacar una visión integradora de los y las estudiantes, buscando que “desarrollen todas sus potencialidades, se sientan apoyados por sus profesores, padres, apoderados y personas que forman esta unidad educativa; logrando una identidad propia, (...) seguros de sí mismos, responsables, trabajadores y con valores positivos”¹. Además, nuestra misión se enfoca en promover tanto en el hogar como en la escuela “un clima acogedor que facilite el crecer en libertad”². De aquí la importancia de asegurar un ambiente propicio, sano y estimulante para el cumplimiento de estos objetivos.

La prevención de cualquier tipo de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes cobra gran relevancia en el quehacer educativo, no tan sólo como un factor que beneficie el desempeño escolar sino también la sana formación emocional y psicológica que cualquier ser humano requiere para desenvolverse en la sociedad, generando herramientas de autocuidado desde la niñez.

Una de las vulneraciones más preocupantes en la actualidad es el abuso sexual infantil. Frente a ello, la prevención es una tarea ineludible del sistema escolar y de la comunidad educativa en su conjunto, ya que, tal como se explica antes, es en este ámbito donde se espera contribuir a que los estudiantes alcancen un desarrollo afectivo y social pleno y saludable. De hecho, nuestra Ley General de Educación plantea que la educación es en esencia un “proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”³.

Desde este espacio es entonces donde la prevención del abuso sexual (e incluso otros tipos de vulneraciones) se encuadra en una educación también enfocada en la sexualidad y afectividad, entregando y formando herramientas en los alumnos/as, que les permitan a su vez adquirir capacidades de autocuidado.

¹ Proyecto Educativo Institucional Colegio San Antonio

² Proyecto Educativo Institucional Colegio San Antonio

³ Ley General de Educación en “Mi Sol”, 2012.



En definitiva, son tareas que involucran a toda la comunidad educativa, y que demandan una decidida y permanente participación de todos los actores que la conforman. Cada uno de ellos, dependiendo de su rol en la vida escolar, tiene un papel diferente que desempeñar frente a situaciones relacionadas con la vulneración de los derechos de niños y niñas.⁴

Establecer las responsabilidades y limitaciones de la acción de cada uno de los agentes de la comunidad educativa y de la sociedad es un proceso necesario para realizar el mejor abordaje de casos de vulneración de derechos, en especial, el abuso sexual infantil.

II. **Conceptualización**

a. **Definición de Maltrato**

Este se define como “cualquier acción u omisión no accidental que, desde una relación de dependencia y/o abuso de poder, cause detrimento en la integridad física, psicológica y social del niño o que amenace su desarrollo físico y psicosocial normal”.⁵

Entre los tipos de maltrato se encuentran: negligencia, maltrato psicológico, maltrato físico y abuso sexual.

b. **Definición Abuso Sexual**

El abuso sexual infantil es definido como “el contacto o interacción entre un niño o niña y un adulto, en el que es utilizado (a) para satisfacer sexualmente a un adulto. Pueden ser actos cometidos con niños o niñas del mismo sexo o, de diferente sexo del agresor”⁶.

De acuerdo a lo planteado por la Child Protection Council, el abuso sexual “ocurre cuando un adulto o alguien mayor que un niño o niña, abusa del poder, relación de apego o autoridad que tiene sobre él o ella y/o se

⁴ “Mi Sol” Orientaciones para la prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa, 2012.

⁵ Prevención del maltrato y abuso sexual infantil en el espacio escolar. Manual para Profesores Fundación de la Familia. Ministerio de Justicia, 2004.

⁶ Guía Educativa “Prevención del Abuso Sexual a niños y niñas” Ministerio de Justicia de Chile.



aprovecha de la confianza y respeto para hacerlo participar en actividades sexuales que el niño o niña no comprende y para las cuales es incapaz de dar su consentimiento informado, aun cuando éste se dé cuenta de la connotación que tiene la actividad.⁷ Frente a ello, es posible precisar entonces que un abuso sexual no necesariamente se limita a la penetración sino también a todo tipo de prácticas sexualizadas.

Tipos de Abuso Sexual

1. Abuso Sexual Propio: es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual, y la realiza un hombre o mujer hacia un niño o una niña. Generalmente consiste en tocaciones del agresor(a) hacia el niño o niña, o de estos al agresor(a) inducidos por el mismo (a).
2. Abuso Sexual Impropio: es la exposición a niño y niñas de hechos de connotación sexual, tales como:
 - Exhibición de genitales.
 - Realización del acto sexual.
 - Masturbación.
 - Sexualización Verbal.
 - Exposición a la pornografía.
3. Violación: consiste en la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una niña o niño menor de 14 años, y el agresor hace uso de la fuerza, intimidación, aprovechándose de que se encuentra privada de sentido o es incapaz de oponer resistencia. Asimismo, será violación si la introducción se realiza en una persona con trastorno o enajenación mental.
4. Estupro: es la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una persona mayor de 14 años pero menos de 18, cuando la víctima tiene una discapacidad mental, aunque sea

⁷ Chil Protection Center “Abuso sexual a menores, a menudo ocurre más cerca de lo que se piensa” en “Mi Sol” UNICEF, 2012.



transitoria, y aun cuando esa discapacidad no sea constitutiva de enajenación o trastorno mental.

También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.

c. Factores de Riesgo

Cualquier niño o niña puede ser víctima de abuso sexual. No obstante, es posible identificar algunos factores de riesgo que favorecen el surgimiento y mantención de situaciones de abuso sexual infantil. Estos son:

| A nivel cultural | A nivel Familiar | A nivel individual⁸ |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Naturalización del abuso de poder.- Lugar social de los niños y niñas.- Lugar social del género femenino. | <ul style="list-style-type: none">- Familias en que se ejerce alguna forma de maltrato hacia niños y niñas.- Familias donde se socializa la desigualdad de género.- Autoritarismo (familias con roles excesivamente rígidos y jerárquicos)- Familias aisladas socialmente. | <ul style="list-style-type: none">- Falta de educación sexual.- Baja autoestima.- Carencia afectiva.- Actitud pasiva.- Dificultades en el desarrollo asertivo.- Tendencia a la sumisión.- Baja capacidad de tomar decisiones.- Aislamiento social.- Timidez o retraimiento. |

⁸ Arredondo, V. Guía básica de prevención del abuso sexual infantil. ONG Paicabi, 2002.



d. Factores Protectores

Existen ciertas características personales de la interacción con los cuidadores que son consideradas como factores de protección y, por lo tanto, son importantes de fortalecer en el proceso de crianza y desarrollo. Las más relevantes son:⁹

- **Autoestima Saludable:** es fundamental que el niño o niña refuerce su autoestima, sintiéndose amado y respetado. Un niño que logra tener un buen autoconcepto estará menos expuesto a la vulneración de sus derechos, ya que tendrá acciones de autocuidado y además, pedirá ayuda cuando lo requiera.
- **Valoración de su cuerpo:** es vital que el niño/a se relacione con su cuerpo, conozca, nombre y pueda sentir cada parte del mismo, tomando conciencia de su valor y la necesidad de cuidarlo.
- **Buena comunicación:** una buena comunicación provoca que los niños/as se sientan valorados y aceptados. Si son escuchados y acogidos desarrollarán más fácilmente la capacidad de expresar lo que les sucede.
- **Respeto de sus límites:** es muy común que no se respeten las muestras de pudor de un niño/a ante la exhibición de su cuerpo o muchas veces se obliga a los niños a mostrarse cordiales y afectuosos con los demás y olvidamos respetar sus propios límites.
- **Educación sexual:** Es imprescindible abordar el tema de la sexualidad con términos claros y adecuados para la edad del niño/a.

III. Indicadores para su Detección

Es importante considerar que muchos de los síntomas descritos a continuación, principalmente los psicológicos, varían entre un niño y otro y son inespecíficos como indicadores, o sea, podrían manifestarse también como consecuencia de otro tipo de vulneración y no exclusivamente del abuso sexual. Asimismo, ninguno de estos síntomas basta por sí mismo para asegurar que se está frente a un caso de abuso sexual infantil.

⁹ UNICEF, “Mi Sol” Orientaciones para la prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa”, 2012.



| Indicadores Psicológicos/Emocionales | Indicadores Físicos |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Cambio de conducta repentino.- Baja bruscamente su rendimiento escolar (problemas de atención, bajas notas, retraso en el habla).- Síntomas depresivos, ansiedad, llantos frecuentes.- Vergüenza extrema.- Retrocesos en el comportamiento (chuparse el dedo, orinarse, etc.).- Pudor excesivo. Parece reservado, rechazante.- Aislamiento. Escasa relación con sus compañeros.- No quiere cambiarse de ropa para hacer gimnasia.- Fugas del hogar.- Autolesiones e intentos suicidas.- Conducta sexual no acorde a la edad, como: masturbación compulsiva, miedo inexplicable al embarazo, verbalizaciones, conductas o juegos sexuales inapropiados para su edad.- Aparición de temores repentinos e infundados a una persona en especial, resistencia a regresar a la casa después de la escuela.- Miedo a estar solo o a algún miembro de la familia.- Resistencia a bañarse.- Problemas de sueño, como temores nocturnos y pesadillas.- Comportamiento agresivo y sexualizado. | <ul style="list-style-type: none">- Dificultades para caminar y/o sentarse.- Dolores abdominales o pelvianos.- Ropa interior rasgada, manchada.- Se queja de dolor o picazón en la zona vaginal y/o anal.- Infecciones genitales y urinarias.- Secreción en pene o vagina.- Hemorragia vaginal en niñas pre púberes.- Lesiones, cicatrices, desgarros o magulladuras en los órganos sexuales, que no se explican como accidentales.- Genitales o ano hinchados, dilatados o rojos.- Enfermedades de transmisión sexual.- Hematomas alrededor del ano, dilatación y desgarros anales y pérdida de tonicidad del esfínter anal, con salida de gases y deposiciones.- Presencia de semen en la boca, en genitales o en la ropa.- No controla esfínteres. Enuresis y encopresis (incontinencia fecal) en niños que ya habían aprendido a controlar esfínteres. |



IV. Iniciativas para la acogida y protección

Es importante considerar que ante una sospecha de abuso sexual, no hay que actuar apresuradamente, ya que preguntarle al niño/a de manera inadecuada sobre lo que se cree que pasa, podría causar más sufrimiento y alertar a las personas involucradas, complicándose la investigación o retardando la reparación del daño.

La denuncia de esta situación puede ser efectuada por la víctima, sus padres, un adulto que lo tenga bajo su cuidado o cualquier persona que se entere del hecho.

De acuerdo al Artículo 175 del Código Procesal Penal de nuestro país, están obligados a denunciar estos hechos los miembros de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, los empleados públicos y de salud, los fiscales del Ministerio Público y los Directores, Inspectores y Profesores de establecimiento educacionales de todo nivel. En relación al plazo, el Artículo 176 refiere que existen 24 horas, desde el momento que se toma conocimiento del delito, para realizar la denuncia en la entidad correspondiente.¹⁰

Es por ello, que para afrontar la aparición de estos sucesos, nuestro colegio ha dispuesto el siguiente protocolo de acción:

V. Iniciativas de Prevención

a. Programa de Aprendizaje en Afectividad y Sexualidad.

Nuestro colegio implementará el Programa de Aprendizaje en Afectividad y Sexualidad (PASA) de la Universidad de Chile, desde Pre-Kinder hasta 4to medio. Será obligación desarrollar a lo menos 2 sesiones durante el año escolar. Se apoyará este programa con el Taller "Mi Sol", proporcionado por la UNICEF a través del Ministerio de Educación.

¹⁰ Código Procesal Penal. Ministerio de Justicia.



b. Capacitación al personal docente y paradocente.

Se capacitará al personal docente y no docente en la temática de Abuso Sexual, estrategias para su prevención y detección precoz en el caso de asistentes de la educación y profesores (as).

c. Charla para padres.

Se invitará a los padres y apoderados a una charla informativa sobre la temática de abuso sexual y estrategias para su prevención desde el hogar. Además, se les informará sobre el Protocolo de Acción implementado por el colegio.

d. Difusión del Protocolo de Acción

Se realizará al menos una actividad de difusión e información sobre el Protocolo de Acción en caso de Abuso Sexual a todo el personal del establecimiento.

e. Gestiones para la seguridad estudiantil

▪ Reclutamiento de personal

- Se exigirá la presentación anual de un Certificado de Antecedentes, con el fin de conocer la situación legal de cada uno de los trabajadores del establecimiento.
- Se verificará anualmente el registro nacional de condenados por delitos de connotación sexual contra menores de edad, en especial, frente a la contratación de nuevo personal.
- Se establecerá como obligatorio la entrevista clínica con alguna de las psicólogas del establecimiento al momento de postular a un cargo dentro del establecimiento y además, presentar un informe de idoneidad emitido por psicólogo/a externo que descarte cualquier patología grave que dificulte o resulte una amenaza para los alumnos y alumnas. En el caso



del personal interno, deberá presentar cada tres años este mismo informe.

▪ **Patios**

- Los alumnos y alumnas de pre básica, básica y media serán supervisados durante los recreos por los profesores de turno en cada uno de los patios y adicionalmente personal paradocente.
- En relación a los baños, estos serán supervisados por una auxiliar en cada uno de los recreos. En el caso de los alumnos/as de pre básica, cuentan con un baño exclusivo para su uso y con horarios destinados para ello; serán las educadoras y asistentes las encargadas de supervisarlos.

▪ **Retiro de alumnos/as**

- Tal disposición se encuentra detallada en el Manual de Convivencia Escolar.

▪ **Entrevistas con alumnos/as**

- Las entrevistas con alumnos y alumnas deberán llevarse a cabo en las salas dispuestas para ello, las cuales tienen visibilidad hacia dentro o en un espacio abierto, como patio, gimnasio u otro.

*Protocolo en Anexo 1



Colegio San Antonio de Colina
RBD 25.121-6
Unidad de Psicología

VI. Bibliografía

- Proyecto Educativo Institucional, Colegio San Antonio de Colina.
- “Mi Sol” *Orientaciones para prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa*, UNICEF, 2012.
- Código Procesal Penal, Ministerio de Justicia, Chile.
- “Prevención del Maltrato y abuso sexual infantil en el espacio escolar. *Manual para profesores*. Fundación para la Familia, Ministerio de Justicia, Chile, 2004.
- Guía Educativa “*Prevención del abuso sexual a niños y niñas*”, Ministerio de Justicia, Chile.
- Guía Básica de Prevención del Abuso Sexual Infantil. (Arredondo, V.), ONG Paicabi, 2002.



Colegio San Antonio de Colina
RBD 25.121-6
Unidad de Psicología



Protocolo de Acción Frente a Situaciones de Acoso Escolar o Bullying

Colina, 2015



Colegio San Antonio de Colina
RBD 25.121-6
Unidad de Psicología

Protocolo de Acción frente a situaciones de acoso escolar o bullying

- I. Definición Acoso Escolar
 - a. Bullying
 - b. Cyberbullying
- II. Procedimiento/Acción
- III. Iniciativas de Prevención



I. Definición Acoso Escolar

El bullying o intimidación es un problema real, objetivo y cada vez más habitual entre los estudiantes, y que por ello requiere ser enfrentado integralmente por todos los actores sociales relevantes. No se puede tolerar como una “conducta normal” o una “práctica tradicional”, sino que ha de rechazarse categóricamente.

a. *Bullying o Intimidación*

Se entenderá este concepto como: “conductas, tratos y prácticas, generalmente reiteradas en el tiempo, consistentes en:

- Agresiones verbales, físicas o psicológicas o inclusive abusos sexuales;
- Ofensas, vejaciones, chantajes, escarnios o burlas;
- Intimidación o amenazas;
- Acciones de discriminación, segregación o exclusión,

Que se realizan en el ámbito escolar por parte de uno o más alumnos en contra de otro que es víctima de su hostigamiento, sustentándose en un sentimiento de superioridad. Tal actitud puede fundarse en la fuerza física, en un carácter dominante, actuación en grupo, en la pusilanimidad o debilidad del agredido, en su baja autoestima o inestabilidad emocional, en alguna discapacidad o defecto físico del acosado, entre otros motivos.

b. *Cyberbullying*

El cyberbullying se consignará como la “manifestación del acoso escolar que se produce mediante plataformas virtuales y herramientas tecnológicas, tales como chats, blogs, fotologs, mensajes de texto para aparatos celulares, correo electrónico, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, páginas webs, teléfonos y otros medios tecnológicos.

Cabe destacar que en ambos casos esta falta será calificada como **extremadamente grave** y se aplicarán las sanciones correspondientes.

Asimismo, ante amenazas de tipo verbal, escritas o a través de terceros, contra alumnos, profesores o personal del establecimiento, se considerará



como una falta muy grave y también se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes; en caso de repetirse este hecho, pasará a ser falta extremadamente grave, empleando las sanciones ya consignadas.

Además, todo alumno/a que inciten a sus pares a actuar en forma violenta y a realizar amenazas contra otros, será considerado como **falta muy grave** y se aplicarán las sanciones correspondientes.

II. Procedimiento/Acción

1. Identificación y denuncia de la situación

- Cualquier miembro de la comunidad escolar que conozca una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento. Para ello, existirá un Encargado de Convivencia Escolar. Toda situación de acoso escolar o bullying es considerado como una falta extremadamente grave en nuestro colegio y deber ser oportuna y responsablemente atendido.
- Quien reciba la información de acoso o bullying, debe escuchar con atención, no emitir juicios de valor y no sacar conclusiones apresuradas. Deberá además llenar una ficha de "Registro de Detección de Casos de Acoso Escolar", la cual será facilitada y luego recepcionada por la Encargada de Convivencia Escolar del colegio.
- La Encargada será desde este momento la responsable de comunicar la situación al Equipo Directivo y generar una reunión en conjunto con el profesor jefe y quien haya recibido la denuncia.
- Se citará a los apoderados involucrados en un plazo de tres días para informarlos de la situación y los pasos a seguir.

2. Investigación y evaluación del reporte

- La Encargada coordinará en conjunto con el profesor jefe las entrevistas necesarias para obtener toda la información posible. Las entrevistas pueden efectuarse con:
 - Posible víctima de acoso escolar.



Colegio San Antonio de Colina
RBD 25.121-6
Unidad de Psicología

- Alumnos (as) acusados de acoso escolar.
 - Testigos mencionados como presentes.
 - Otros alumnos.
 - Compañeros (as) de curso.
 - Otros.
-
- En estas entrevistas se completará una ficha de “Diagnóstico de Situaciones de Acoso Escolar”, la cual se archivará en conjunto de todas las intervenciones que se hagan del caso.
 - Además, en conjunto con los alumnos (as) implicadas, se realizará una etapa de mediación, con el objetivo de llegar a acuerdos y comenzar la creación de un Plan de Intervención.
 - Al finalizar la evaluación de la situación se informará de lo concluido a la Directora de nuestro establecimiento.

a. Medidas de Urgencia

En caso de considerarse necesario y de acuerdo a la gravedad del caso podrán tomarse medidas de urgencia como:

- Citación a los apoderados en forma urgente.
- Denuncias a PDI, SENAME, Carabineros de Chile u otros.
- Otras.

3. Toma de Decisiones en un Plan de Acción

Una vez finalizada la etapa de evaluación del caso, se determinará en conjunto con la Directora los pasos a seguir con:

Alumno acusado de acoso o intimidación:

- Sanciones.
- El profesor jefe citará a los padres para, en conjunto con la Encargada de Convivencia Escolar y la Directora, entregar los antecedentes de la evaluación del caso, informar las sanciones y los



acuerdos a los que se ha llegado en conjuntos con los alumnos (as). Se analizarán las primeras ideas del Plan de Intervención y se dejará registro de esta reunión (acuerdos y compromisos) en la ficha del caso.

- Se informará a los padres que si la Psicóloga estima conveniente, el alumno (a) podría seguir en un proceso de evaluación, acompañamiento psicológico u otro que se considere necesario.

Alumno víctima de acoso o intimidación:

- El profesor jefe citará a los padres para, en conjunto con la Encargada de Convivencia Escolar y la Directora, entregar los antecedentes de la evaluación del caso, informar las sanciones y los acuerdos a los que se ha llegado en conjuntos con los alumnos (as). Se analizarán las primeras ideas del Plan de Intervención y se dejará registro de esta reunión (acuerdos y compromisos) en la ficha del caso.
- Se informará a los padres que la Psicóloga del establecimiento ofrecerá al alumno (a) una instancia de acompañamiento o contención psicológica, lo cual será voluntario.
- En caso de que se estime conveniente que el alumno (a) ingrese a un proceso de psicoterapia, serán los padres los responsables de realizar interconsulta con el especialista indicado en forma externa.
- Se informará a Inspectores de Patio y otros que se considere pertinente, especial supervisión con los alumnos (as) involucrados (as).

4. Seguimiento

En un plazo de dos meses, el Encargado de Convivencia Escolar realizará medidas de seguimiento, como entrevistas con los alumnos (as) y apoderados.

Además, la Encargada se mantendrá en contacto sistemático con los profesionales externos, en caso de que los hubiera.

Se realizará una reunión junto al equipo de Dirección, se informará de la situación actual del Plan de Intervención y se dejará registro en la Ficha del caso.;



III. Iniciativas de Prevención

A continuación se detallan las distintas actividades que se desarrollarán durante el año en curso, en torno a la promoción del buen trato, contenidas en un plan de gestión:

| OBJETIVOS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | RECURSOS | TIEMPOS |
|--|---|---|---|----------------|
| Celebración Día de la Convivencia Escolar | Reuniones de organización con equipo multidisciplinario. Entrega de Planificación del Día de la Convivencia Escolar. Ejecución. | - Equipo Multidisciplinario. - Profesores jefes. - Alumnos/as | - Material es varios. - Resultado encuestas de convivencia 2012. | - Abril 2013. |
| Crear Comité de Convivencia Escolar y planificar trabajo. | Elección por curso de Representantes. (Orientación) Primer encuentro del Comité de Convivencia Escolar (por ciclo). Planificación de actividades. | - Encargada Convivencia Escolar correspondiente al ciclo - Alumnos - Docentes | Sala | Mayo 2013 |
| Socializar los protocolos de Convivencia | Capacitaciones a la comunidad educativa en torno | - Encargadas de Convivencia Escolar de cada | Sala Protocolo | Abril – Mayo |



| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| Escolar y Abuso Sexual. | a los protocolos. | Ciclo. | los | 2013 |
| Generar estrategias de prevención y promoción del buen trato entre pares. | Creación de Brigada del Medio Ambiente con alumnos/as derivados por Psicólogas del Establecimiento. Capacitación a Comité de Convivencia en Mediación Escolar. | - Encargadas de Convivencia Escolar. | Sala Material es varios | Mayo a Diciembre 2013 |
| Capacitar a la Comunidad Educativa sobre "Convivencia Escolar" | Capacitación Resolución de Conflicto. | - Docentes - Paradocentes - Administrativos - Encargadas Convivencia Escolar por ciclo | Sala Proyector Tríptico Informativo | Julio 2013 |
| Evaluar el Ambiente Escolar | Aplicación Encuestas de "Experiencias de Internet" y "Sentido de Pertenencia" a alumnos/as. | Equipo Multidisciplinario Profesores | Encuestas impresas. | Agosto 2013. |
| Sensibilizar a los alumnos en la importancia de la convivencia escolar. | Campaña de prevención, dirigida a alumnos/as y apoderados, relacionada con Grooming y de difusión en torno a | Alumnos Comité de Convivencia Escolar Equipo | Afiches Trípticos Informativos | Marzo 2013 (grooming) Mayo 2013 (Derec |



| | | | | |
|--|---|---|--|-----------------------------|
| | los Derechos y Responsabilidades de Niños, Niñas y Adolescentes. | Multidisciplinario | | hos y Responsabilidades) |
| Promover el Buen Trato en la comunidad educativa. Prevenir el acoso escolar. | Semana del Buen Trato y la No Violencia | Alumnos Profesores Paradocentes Comité de Convivencia Escolar Dirección | Afiches Trípticos Informativos Material es varios. | Agosto 2013 |
| Desarrollar talleres relativos a la convivencia escolar. | Talleres de temáticas determinadas por los cursos que presenten mayores dificultades en torno a la convivencia. | Profesores Encargadas Convivencia Escolar correspondiente | Sala Proyector Tríptico Informativo | Durante todo el año |
| Revisar protocolos de prevención y acción frente a situaciones de acoso escolar y abuso sexual. | Reunión de Encargadas de Convivencia Escolar para el análisis y mejoramiento de los protocolos y Plan de Gestión. | Encargadas Convivencia Escolar. Dirección. | Sala | Noviembre – Diciembre 2013. |

* Protocolo en Anexo 2



Colegio San Antonio de Colina
RBD 25.121-6
Unidad de Psicología



Protocolo de Prevención y Acción Frente a Situaciones de Abuso Sexual Infantil

Colina, 2015



Protocolo de Prevención y Acción frente a situaciones de abuso sexual

- I. Contextualización Visión y Misión Colegio.
- II. Conceptualización
 - a. Definición de maltrato
 - b. Definición de abuso sexual
 - c. Factores de Riesgo
 - d. Factores Protectores
- III. Indicadores para su Detección
- IV. Iniciativas para la acogida y protección
- V. Iniciativas de Prevención
 - a. Programa de Aprendizaje en Afectividad y Sexualidad
 - b. Capacitación al personal docente y paradocente
 - c. Charla para padres
 - d. Difusión del Protocolo de Acción
 - e. Gestiones para la seguridad estudiantil
- VI. Bibliografía



I. Contextualización

De acuerdo al Proyecto Educativo de nuestro colegio es posible destacar una visión integradora de los y las estudiantes, buscando que “desarrollen todas sus potencialidades, se sientan apoyados por sus profesores, padres, apoderados y personas que forman esta unidad educativa; logrando una identidad propia, (...) seguros de sí mismos, responsables, trabajadores y con valores positivos”¹. Además, nuestra misión se enfoca en promover tanto en el hogar como en la escuela “un clima acogedor que facilite el crecer en libertad”². De aquí la importancia de asegurar un ambiente propicio, sano y estimulante para el cumplimiento de estos objetivos.

La prevención de cualquier tipo de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes cobra gran relevancia en el quehacer educativo, no tan sólo como un factor que beneficie el desempeño escolar sino también la sana formación emocional y psicológica que cualquier ser humano requiere para desenvolverse en la sociedad, generando herramientas de autocuidado desde la niñez.

Una de las vulneraciones más preocupantes en la actualidad es el abuso sexual infantil. Frente a ello, la prevención es una tarea ineludible del sistema escolar y de la comunidad educativa en su conjunto, ya que, tal como se explica antes, es en este ámbito donde se espera contribuir a que los estudiantes alcancen un desarrollo afectivo y social pleno y saludable. De hecho, nuestra Ley General de Educación plantea que la educación es en esencia un “proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”³.

Desde este espacio es entonces donde la prevención del abuso sexual (e incluso otros tipos de vulneraciones) se encuadra en una educación también enfocada en la sexualidad y afectividad, entregando y formando herramientas en los alumnos/as, que les permitan a su vez adquirir capacidades de autocuidado.

¹ Proyecto Educativo Institucional Colegio San Antonio

² Proyecto Educativo Institucional Colegio San Antonio

³ Ley General de Educación en “Mi Sol”, 2012.



En definitiva, son tareas que involucran a toda la comunidad educativa, y que demandan una decidida y permanente participación de todos los actores que la conforman. Cada uno de ellos, dependiendo de su rol en la vida escolar, tiene un papel diferente que desempeñar frente a situaciones relacionadas con la vulneración de los derechos de niños y niñas.⁴

Establecer las responsabilidades y limitaciones de la acción de cada uno de los agentes de la comunidad educativa y de la sociedad es un proceso necesario para realizar el mejor abordaje de casos de vulneración de derechos, en especial, el abuso sexual infantil.

II. **Conceptualización**

a. **Definición de Maltrato**

Este se define como “cualquier acción u omisión no accidental que, desde una relación de dependencia y/o abuso de poder, cause detrimento en la integridad física, psicológica y social del niño o que amenace su desarrollo físico y psicosocial normal”.⁵

Entre los tipos de maltrato se encuentran: negligencia, maltrato psicológico, maltrato físico y abuso sexual.

b. **Definición Abuso Sexual**

El abuso sexual infantil es definido como “el contacto o interacción entre un niño o niña y un adulto, en el que es utilizado (a) para satisfacer sexualmente a un adulto. Pueden ser actos cometidos con niños o niñas del mismo sexo o, de diferente sexo del agresor”⁶.

De acuerdo a lo planteado por la Child Protection Council, el abuso sexual “ocurre cuando un adulto o alguien mayor que un niño o niña, abusa del poder, relación de apego o autoridad que tiene sobre él o ella y/o se

⁴ “Mi Sol” Orientaciones para la prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa, 2012.

⁵ Prevención del maltrato y abuso sexual infantil en el espacio escolar. Manual para Profesores Fundación de la Familia. Ministerio de Justicia, 2004.

⁶ Guía Educativa “Prevención del Abuso Sexual a niños y niñas” Ministerio de Justicia de Chile.



aprovecha de la confianza y respeto para hacerlo participar en actividades sexuales que el niño o niña no comprende y para las cuales es incapaz de dar su consentimiento informado, aun cuando éste se dé cuenta de la connotación que tiene la actividad.⁷ Frente a ello, es posible precisar entonces que un abuso sexual no necesariamente se limita a la penetración sino también a todo tipo de prácticas sexualizadas.

Tipos de Abuso Sexual

1. Abuso Sexual Propio: es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual, y la realiza un hombre o mujer hacia un niño o una niña. Generalmente consiste en tocaciones del agresor(a) hacia el niño o niña, o de estos al agresor(a) inducidos por el mismo (a).
2. Abuso Sexual Impropio: es la exposición a niño y niñas de hechos de connotación sexual, tales como:
 - Exhibición de genitales.
 - Realización del acto sexual.
 - Masturbación.
 - Sexualización Verbal.
 - Exposición a la pornografía.
3. Violación: consiste en la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una niña o niño menor de 14 años, y el agresor hace uso de la fuerza, intimidación, aprovechándose de que se encuentra privada de sentido o es incapaz de oponer resistencia. Asimismo, será violación si la introducción se realiza en una persona con trastorno o enajenación mental.
4. Estupro: es la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una persona mayor de 14 años pero menos de 18, cuando la víctima tiene una discapacidad mental, aunque sea

⁷ Chil Protection Center "Abuso sexual a menores, a menudo ocurre más cerca de lo que se piensa" en "Mi Sol" UNICEF, 2012.



transitoria, y aun cuando esa discapacidad no sea constitutiva de enajenación o trastorno mental.

También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.

c. Factores de Riesgo

Cualquier niño o niña puede ser víctima de abuso sexual. No obstante, es posible identificar algunos factores de riesgo que favorecen el surgimiento y mantención de situaciones de abuso sexual infantil. Estos son:

| A nivel cultural | A nivel Familiar | A nivel individual⁸ |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Naturalización del abuso de poder.- Lugar social de los niños y niñas.- Lugar social del género femenino. | <ul style="list-style-type: none">- Familias en que se ejerce alguna forma de maltrato hacia niños y niñas.- Familias donde se socializa la desigualdad de género.- Autoritarismo (familias con roles excesivamente rígidos y jerárquicos)- Familias aisladas socialmente. | <ul style="list-style-type: none">- Falta de educación sexual.- Baja autoestima.- Carencia afectiva.- Actitud pasiva.- Dificultades en el desarrollo asertivo.- Tendencia a la sumisión.- Baja capacidad de tomar decisiones.- Aislamiento social.- Timidez o retraimiento. |

⁸ Arredondo, V. Guía básica de prevención del abuso sexual infantil. ONG Paicabi, 2002.



d. Factores Protectores

Existen ciertas características personales de la interacción con los cuidadores que son consideradas como factores de protección y, por lo tanto, son importantes de fortalecer en el proceso de crianza y desarrollo. Las más relevantes son:⁹

- **Autoestima Saludable:** es fundamental que el niño o niña refuerce su autoestima, sintiéndose amado y respetado. Un niño que logra tener un buen autoconcepto estará menos expuesto a la vulneración de sus derechos, ya que tendrá acciones de autocuidado y además, pedirá ayuda cuando lo requiera.
- **Valoración de su cuerpo:** es vital que el niño/a se relacione con su cuerpo, conozca, nombre y pueda sentir cada parte del mismo, tomando conciencia de su valor y la necesidad de cuidarlo.
- **Buena comunicación:** una buena comunicación provoca que los niños/as se sientan valorados y aceptados. Si son escuchados y acogidos desarrollarán más fácilmente la capacidad de expresar lo que les sucede.
- **Respeto de sus límites:** es muy común que no se respeten las muestras de pudor de un niño/a ante la exhibición de su cuerpo o muchas veces se obliga a los niños a mostrarse cordiales y afectuosos con los demás y olvidamos respetar sus propios límites.
- **Educación sexual:** Es imprescindible abordar el tema de la sexualidad con términos claros y adecuados para la edad del niño/a.

III. Indicadores para su Detección

Es importante considerar que muchos de los síntomas descritos a continuación, principalmente los psicológicos, varían entre un niño y otro y son inespecíficos como indicadores, o sea, podrían manifestarse también como consecuencia de otro tipo de vulneración y no exclusivamente del abuso sexual. Asimismo, ninguno de estos síntomas basta por sí mismo para asegurar que se está frente a un caso de abuso sexual infantil.

⁹ UNICEF, "Mi Sol" Orientaciones para la prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa", 2012.



| Indicadores Psicológicos/Emocionales | Indicadores Físicos |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Cambio de conducta repentino.- Baja bruscamente su rendimiento escolar (problemas de atención, bajas notas, retraso en el habla).- Síntomas depresivos, ansiedad, llantos frecuentes.- Vergüenza extrema.- Retrocesos en el comportamiento (chuparse el dedo, orinarse, etc.).- Pudor excesivo. Parece reservado, rechazante.- Aislamiento. Escasa relación con sus compañeros.- No quiere cambiarse de ropa para hacer gimnasia.- Fugas del hogar.- Autolesiones e intentos suicidas.- Conducta sexual no acorde a la edad, como: masturbación compulsiva, miedo inexplicable al embarazo, verbalizaciones, conductas o juegos sexuales inapropiados para su edad.- Aparición de temores repentinos e infundados a una persona en especial, resistencia a regresar a la casa después de la escuela.- Miedo a estar solo o a algún miembro de la familia.- Resistencia a bañarse.- Problemas de sueño, como temores nocturnos y pesadillas.- Comportamiento agresivo y sexualizado. | <ul style="list-style-type: none">- Dificultades para caminar y/o sentarse.- Dolores abdominales o pelvianos.- Ropa interior rasgada, manchada.- Se queja de dolor o picazón en la zona vaginal y/o anal.- Infecciones genitales y urinarias.- Secreción en pene o vagina.- Hemorragia vaginal en niñas pre púberes.- Lesiones, cicatrices, desgarros o magulladuras en los órganos sexuales, que no se explican como accidentales.- Genitales o ano hinchados, dilatados o rojos.- Enfermedades de transmisión sexual.- Hematomas alrededor del ano, dilatación y desgarros anales y pérdida de tonicidad del esfínter anal, con salida de gases y deposiciones.- Presencia de semen en la boca, en genitales o en la ropa.- No controla esfínteres. Enuresis y encopresis (incontinencia fecal) en niños que ya habían aprendido a controlar esfínteres. |



IV. Iniciativas para la acogida y protección

Es importante considerar que ante una sospecha de abuso sexual, no hay que actuar apresuradamente, ya que preguntarle al niño/a de manera inadecuada sobre lo que se cree que pasa, podría causar más sufrimiento y alertar a las personas involucradas, complicándose la investigación o retardando la reparación del daño.

La denuncia de esta situación puede ser efectuada por la víctima, sus padres, un adulto que lo tenga bajo su cuidado o cualquier persona que se entere del hecho.

De acuerdo al Artículo 175 del Código Procesal Penal de nuestro país, están obligados a denunciar estos hechos los miembros de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, los empleados públicos y de salud, los fiscales del Ministerio Público y los Directores, Inspectores y Profesores de establecimiento educacionales de todo nivel. En relación al plazo, el Artículo 176 refiere que existen 24 horas, desde el momento que se toma conocimiento del delito, para realizar la denuncia en la entidad correspondiente.¹⁰

Es por ello, que para afrontar la aparición de estos sucesos, nuestro colegio ha dispuesto el siguiente protocolo de acción:

V. Iniciativas de Prevención

a. Programa de Aprendizaje en Afectividad y Sexualidad.

Nuestro colegio implementará el Programa de Aprendizaje en Afectividad y Sexualidad (PASA) de la Universidad de Chile, desde Pre-Kinder hasta 4to medio. Será obligación desarrollar a lo menos 2 sesiones durante el año escolar. Se apoyará este programa con el Taller "Mi Sol", proporcionado por la UNICEF a través del Ministerio de Educación.

¹⁰ Código Procesal Penal. Ministerio de Justicia.



b. Capacitación al personal docente y paradocente.

Se capacitará al personal docente y no docente en la temática de Abuso Sexual, estrategias para su prevención y detección precoz en el caso de asistentes de la educación y profesores (as).

c. Charla para padres.

Se invitará a los padres y apoderados a una charla informativa sobre la temática de abuso sexual y estrategias para su prevención desde el hogar. Además, se les informará sobre el Protocolo de Acción implementado por el colegio.

d. Difusión del Protocolo de Acción

Se realizará al menos una actividad de difusión e información sobre el Protocolo de Acción en caso de Abuso Sexual a todo el personal del establecimiento.

e. Gestiones para la seguridad estudiantil

▪ Reclutamiento de personal

- Se exigirá la presentación anual de un Certificado de Antecedentes, con el fin de conocer la situación legal de cada uno de los trabajadores del establecimiento.
- Se verificará anualmente el registro nacional de condenados por delitos de connotación sexual contra menores de edad, en especial, frente a la contratación de nuevo personal.
- Se establecerá como obligatorio la entrevista clínica con alguna de las psicólogas del establecimiento al momento de postular a un cargo dentro del establecimiento y además, presentar un informe de idoneidad emitido por psicólogo/a externo que descarte cualquier patología grave que dificulte o resulte una amenaza para los alumnos y alumnas. En el caso



del personal interno, deberá presentar cada tres años este mismo informe.

▪ **Patios**

- Los alumnos y alumnas de pre básica, básica y media serán supervisados durante los recreos por los profesores de turno en cada uno de los patios y adicionalmente personal paradocente.
- En relación a los baños, estos serán supervisados por una auxiliar en cada uno de los recreos. En el caso de los alumnos/as de pre básica, cuentan con un baño exclusivo para su uso y con horarios destinados para ello; serán las educadoras y asistentes las encargadas de supervisarlos.

▪ **Retiro de alumnos/as**

- Tal disposición se encuentra detallada en el Manual de Convivencia Escolar.

▪ **Entrevistas con alumnos/as**

- Las entrevistas con alumnos y alumnas deberán llevarse a cabo en las salas dispuestas para ello, las cuales tienen visibilidad hacia dentro o en un espacio abierto, como patio, gimnasio u otro.

*Protocolo en Anexo 1



Colegio San Antonio de Colina
RBD 25.121-6
Unidad de Psicología

VI. Bibliografía

- Proyecto Educativo Institucional, Colegio San Antonio de Colina.
- “Mi Sol” *Orientaciones para prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa*, UNICEF, 2012.
- Código Procesal Penal, Ministerio de Justicia, Chile.
- “Prevención del Maltrato y abuso sexual infantil en el espacio escolar. *Manual para profesores*. Fundación para la Familia, Ministerio de Justicia, Chile, 2004.
- Guía Educativa “*Prevención del abuso sexual a niños y niñas*”, Ministerio de Justicia, Chile.
- Guía Básica de Prevención del Abuso Sexual Infantil. (Arredondo, V.), ONG Paicabi, 2002.



Colegio San Antonio de Colina
RBD 25.121-6
Unidad de Psicología



Protocolo de Acción Frente a Situaciones de Acoso Escolar o Bullying

Colina, 2015



Colegio San Antonio de Colina
RBD 25.121-6
Unidad de Psicología

Protocolo de Acción frente a situaciones de acoso escolar o bullying

- I. Definición Acoso Escolar
 - a. Bullying
 - b. Cyberbullying
- II. Procedimiento/Acción
- III. Iniciativas de Prevención



I. Definición Acoso Escolar

El bullying o intimidación es un problema real, objetivo y cada vez más habitual entre los estudiantes, y que por ello requiere ser enfrentado integralmente por todos los actores sociales relevantes. No se puede tolerar como una “conducta normal” o una “práctica tradicional”, sino que ha de rechazarse categóricamente.

a. *Bullying o Intimidación*

Se entenderá este concepto como: “conductas, tratos y prácticas, generalmente reiteradas en el tiempo, consistentes en:

- Agresiones verbales, físicas o psicológicas o inclusive abusos sexuales;
- Ofensas, vejaciones, chantajes, escarnios o burlas;
- Intimidación o amenazas;
- Acciones de discriminación, segregación o exclusión,

Que se realizan en el ámbito escolar por parte de uno o más alumnos en contra de otro que es víctima de su hostigamiento, sustentándose en un sentimiento de superioridad. Tal actitud puede fundarse en la fuerza física, en un carácter dominante, actuación en grupo, en la pusilanimidad o debilidad del agredido, en su baja autoestima o inestabilidad emocional, en alguna discapacidad o defecto físico del acosado, entre otros motivos.

b. *Ciberbullying*

El ciberbullying se consignará como la “manifestación del acoso escolar que se produce mediante plataformas virtuales y herramientas tecnológicas, tales como chats, blogs, fotologs, mensajes de texto para aparatos celulares, correo electrónico, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, páginas webs, teléfonos y otros medios tecnológicos.

Cabe destacar que en ambos casos esta falta será calificada como **extremadamente grave** y se aplicarán las sanciones correspondientes.

Asimismo, ante amenazas de tipo verbal, escritas o a través de terceros, contra alumnos, profesores o personal del establecimiento, se considerará



como una falta muy grave y también se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes; en caso de repetirse este hecho, pasará a ser falta extremadamente grave, empleando las sanciones ya consignadas.

Además, todo alumno/a que inciten a sus pares a actuar en forma violenta y a realizar amenazas contra otros, será considerado como **falta muy grave** y se aplicarán las sanciones correspondientes.

II. Procedimiento/Acción

1. Identificación y denuncia de la situación

- Cualquier miembro de la comunidad escolar que conozca una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento. Para ello, existirá un Encargado de Convivencia Escolar. Toda situación de acoso escolar o bullying es considerado como una falta extremadamente grave en nuestro colegio y deber ser oportuna y responsablemente atendido.
- Quien reciba la información de acoso o bullying, debe escuchar con atención, no emitir juicios de valor y no sacar conclusiones apresuradas. Deberá además llenar una ficha de "Registro de Detección de Casos de Acoso Escolar", la cual será facilitada y luego recepcionada por la Encargada de Convivencia Escolar del colegio.
- La Encargada será desde este momento la responsable de comunicar la situación al Equipo Directivo y generar una reunión en conjunto con el profesor jefe y quien haya recibido la denuncia.
- Se citará a los apoderados involucrados en un plazo de tres días para informarlos de la situación y los pasos a seguir.

2. Investigación y evaluación del reporte

- La Encargada coordinará en conjunto con el profesor jefe las entrevistas necesarias para obtener toda la información posible. Las entrevistas pueden efectuarse con:
 - Posible víctima de acoso escolar.



Colegio San Antonio de Colina
RBD 25.121-6
Unidad de Psicología

- Alumnos (as) acusados de acoso escolar.
 - Testigos mencionados como presentes.
 - Otros alumnos.
 - Compañeros (as) de curso.
 - Otros.
-
- En estas entrevistas se completará una ficha de “Diagnóstico de Situaciones de Acoso Escolar”, la cual se archivará en conjunto de todas las intervenciones que se hagan del caso.
 - Además, en conjunto con los alumnos (as) implicadas, se realizará una etapa de mediación, con el objetivo de llegar a acuerdos y comenzar la creación de un Plan de Intervención.
 - Al finalizar la evaluación de la situación se informará de lo concluido a la Directora de nuestro establecimiento.

a. Medidas de Urgencia

En caso de considerarse necesario y de acuerdo a la gravedad del caso podrán tomarse medidas de urgencia como:

- Citación a los apoderados en forma urgente.
- Denuncias a PDI, SENAME, Carabineros de Chile u otros.
- Otras.

3. Toma de Decisiones en un Plan de Acción

Una vez finalizada la etapa de evaluación del caso, se determinará en conjunto con la Directora los pasos a seguir con:

Alumno acusado de acoso o intimidación:

- Sanciones.
- El profesor jefe citará a los padres para, en conjunto con la Encargada de Convivencia Escolar y la Directora, entregar los antecedentes de la evaluación del caso, informar las sanciones y los



acuerdos a los que se ha llegado en conjuntos con los alumnos (as). Se analizarán las primeras ideas del Plan de Intervención y se dejará registro de esta reunión (acuerdos y compromisos) en la ficha del caso.

- Se informará a los padres que si la Psicóloga estima conveniente, el alumno (a) podría seguir en un proceso de evaluación, acompañamiento psicológico u otro que se considere necesario.

Alumno víctima de acoso o intimidación:

- El profesor jefe citará a los padres para, en conjunto con la Encargada de Convivencia Escolar y la Directora, entregar los antecedentes de la evaluación del caso, informar las sanciones y los acuerdos a los que se ha llegado en conjuntos con los alumnos (as). Se analizarán las primeras ideas del Plan de Intervención y se dejará registro de esta reunión (acuerdos y compromisos) en la ficha del caso.
- Se informará a los padres que la Psicóloga del establecimiento ofrecerá al alumno (a) una instancia de acompañamiento o contención psicológica, lo cual será voluntario.
- En caso de que se estime conveniente que el alumno (a) ingrese a un proceso de psicoterapia, serán los padres los responsables de realizar interconsulta con el especialista indicado en forma externa.
- Se informará a Inspectores de Patio y otros que se considere pertinente, especial supervisión con los alumnos (as) involucrados (as).

4. Seguimiento

En un plazo de dos meses, el Encargado de Convivencia Escolar realizará medidas de seguimiento, como entrevistas con los alumnos (as) y apoderados.

Además, la Encargada se mantendrá en contacto sistemático con los profesionales externos, en caso de que los hubiera.

Se realizará una reunión junto al equipo de Dirección, se informará de la situación actual del Plan de Intervención y se dejará registro en la Ficha del caso.;



III. Iniciativas de Prevención

A continuación se detallan las distintas actividades que se desarrollarán durante el año en curso, en torno a la promoción del buen trato, contenidas en un plan de gestión:

| OBJETIVOS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | RECURSOS | TIEMPOS |
|--|---|---|---|---------------|
| Celebración Día de la Convivencia Escolar | Reuniones de organización con equipo multidisciplinario. Entrega de Planificación del Día de la Convivencia Escolar. Ejecución. | - Equipo Multidisciplinario. - Profesores jefes. - Alumnos/as | - Material es varios. - Resultado encuestas de convivencia 2012. | - Abril 2013. |
| Crear Comité de Convivencia Escolar y planificar trabajo. | Elección por curso de Representantes. (Orientación) Primer encuentro del Comité de Convivencia Escolar (por ciclo). Planificación de actividades. | - Encargada Convivencia Escolar correspondiente al ciclo - Alumnos - Docentes | Sala | Mayo 2013 |
| Socializar los protocolos de Convivencia | Capacitaciones a la comunidad educativa en torno | - Encargadas de Convivencia Escolar de cada | Sala Protocolo | Abril – Mayo |



| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| Escolar y Abuso Sexual. | a los protocolos. | Ciclo. | los | 2013 |
| Generar estrategias de prevención y promoción del buen trato entre pares. | Creación de Brigada del Medio Ambiente con alumnos/as derivados por Psicólogas del Establecimiento. Capacitación a Comité de Convivencia en Mediación Escolar. | - Encargadas de Convivencia Escolar. | Sala Material es varios | Mayo a Diciembre 2013 |
| Capacitar a la Comunidad Educativa sobre "Convivencia Escolar" | Capacitación Resolución de Conflicto. | - Docentes - Paradocentes - Administrativos - Encargadas Convivencia Escolar por ciclo | Sala Proyector Tríptico Informativo | Julio 2013 |
| Evaluar el Ambiente Escolar | Aplicación Encuestas de "Experiencias de Internet" y "Sentido de Pertenencia" a alumnos/as. | Equipo Multidisciplinario Profesores | Encuestas impresas. | Agosto 2013. |
| Sensibilizar a los alumnos en la importancia de la convivencia escolar. | Campaña de prevención, dirigida a alumnos/as y apoderados, relacionada con Grooming y de difusión en torno a | Alumnos Comité de Convivencia Escolar Equipo | Afiches Trípticos Informativos | Marzo 2013 (grooming) Mayo 2013 (Derec |



| | | | | |
|--|---|---|--|-----------------------------|
| | los Derechos y Responsabilidades de Niños, Niñas y Adolescentes. | Multidisciplinario | | hos y Responsabilidades) |
| Promover el Buen Trato en la comunidad educativa. Prevenir el acoso escolar. | Semana del Buen Trato y la No Violencia | Alumnos Profesores Paradocentes Comité de Convivencia Escolar Dirección | Afiches Trípticos Informativos Material es varios. | Agosto 2013 |
| Desarrollar talleres relativos a la convivencia escolar. | Talleres de temáticas determinadas por los cursos que presenten mayores dificultades en torno a la convivencia. | Profesores Encargadas Convivencia Escolar correspondiente | Sala Proyector Tríptico Informativo | Durante todo el año |
| Revisar protocolos de prevención y acción frente a situaciones de acoso escolar y abuso sexual. | Reunión de Encargadas de Convivencia Escolar para el análisis y mejoramiento de los protocolos y Plan de Gestión. | Encargadas Convivencia Escolar. Dirección. | Sala | Noviembre – Diciembre 2013. |

* Protocolo en Anexo 2